

37001

Al contestar cite este número



Radicado No:
202537001000119491

Ciudad, 2025-10-29

Señor(a):
ANONIMO
Manizales, Caldas

Asunto. Respuesta Derecho de Petición – Reclamos petición SIM 17111786

De acuerdo con la petición registrada en el Sistema Misional SIM 17111786 del día 10/09/2025 "Se recibe solicitud remitida vía correo electrónico "Manuel Alejandro Quiñonez Perez" manuel.quinonez@icbf.gov.co por medio de cual pone en conocimiento la siguiente situación sin dar datos relacionados con el peticionario:

"...De la manera más respetuosa me permito solicitar de su apoyo para cargar en el SIM denuncia anónima allegada por medio de WhatsApp, donde informan sobre talento humano de la Unidad de Servicio CDI Villahermosa se encontraba ingiriendo licor en la unidad. En el comunicado aportan algunas fotos como evidencia de la situación, las cuales se adjuntan a la presente comunicación para lo pertinente"

Se informa que desde el Centro Zonal Manizales 1; se procede a solicitar a la entidad administradora de servicios Asociación de Campesinos Afro de la Perla de San Jorge para realizar verificación de los hechos expuestos en la petición, toda vez que la infraestructura se encuentra en comodato y el talento humano se encuentra vinculado con la entidad y este no cuenta con contratación o vinculación laboral directa con el ICBF, por tal razón desde nuestro quehacer actuamos como veedores de la ejecución de las acciones administrativas y legales correspondientes por parte de la Entidad Administradora del Servicio – EAS.

Es así como la EAS informa a la supervisión del contrato las acciones adelantadas y respaldadas desde el reglamento interno; específicamente con el personal vinculado en la falta considerada como grave.

ACCIONES:

1. Desde la EAS se realiza llamado de atención por escrito a la totalidad del talento humano CDI Villahermosa, quienes a su vez presentaron descargos frente las situaciones expuestas. Ante esta acción se logra verificar que el día de los hechos corresponde al día 7 de octubre del 2025, semana de receso de atención, donde el talento humano finalizando la jornada promueve actividad de bienestar laboral, denominado como descubrimiento de amigo secreto; y siendo allí donde la totalidad del personal coincide que para esta dinámica se estableció un espacio de una hora, donde efectivamente se presento ingesta de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

licor, una copa por persona y el cual referenciaron como brindis de cierre; culminando normalmente la jornada laboral y sin conllevar a otras situaciones.

Durante el proceso de llamado de atención y descargos, el talento humano reconoce la falta presentada la cual desde las obligaciones contractuales va en contravía con el objeto del presente contrato, por lo cual es considerada como una falta grave.

2. Al considerar la EAS que la situación presentada va en contra de las normas de comportamiento, ética y convivencia establecidas para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, los llamados de atención serán remitidos a las hojas de vida del talento humano, así mismo, influirán directamente en las evaluaciones de desempeño.

COMPROMISOS:

1. Todo el talento humano de la UDS entrará en seguimiento, frente el desarrollo de sus funciones y compromiso con los objetivos de la EAS.
2. Por parte de la Asociación de Campesinos Afro de la Perla de San Jorge, se realizará mayor acompañamiento a las actividades de bienestar laboral realizadas durante las jornadas laborales, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo del Talento humano.

Igualmente queremos informar, que por parte de la Coordinación del Centro Zonal Manizales 1 y supervisión del Contrato se realizará seguimiento permanente a estos compromisos y en general al accionar de la EAS y su Talento humano, con el fin de que se garantice el cumplimiento del objeto del contrato y priorizar el ambiente sano para el desarrollo integral de los niños y niñas vinculadas; evitando a su vez que las instalaciones sean de uso diferente al legalmente establecido, tanto en el clausulado contractual como en los lineamientos generales para la prestación del servicio de ICBF.

Finalmente queremos agradecerle por dar a conocer a nuestra Entidad la información que nos permite cualificar los procesos de atención en beneficio de nuestros niños.

Cordialmente,



ERIKA LILIANA GIRALDO SANTA
Coordinadora Centro Zonal Manizales 1
Regional Caldas

Elaboró: Leidy Johana Arenas Mora- profesional Universitario.
Revisó: Manuelita Gomez Cortes – Profesional Universitario.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia